



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO
POR BANCO GANADERO S.A. CONTRA YOLANDA ACUÑA
RODRÍGUEZ RADICACIÓN No.2000-00662-00.-**

Conforme a lo pedido por el apoderado de la demandada, se niega la entrega del título de depósito judicial por valor de \$2'634.860 por cuanto, mediante auto del 25 de junio de 2009 (folios 139-143), se ordenó la entrega de dicha suma a la parte demandante, por pago de la liquidación de costas de fecha 6 de marzo de 2000 (folio 34).

Cabe advertir, si bien mediante auto de 15 de diciembre de 2020, se decretó desistimiento tácito en el presente proceso, la orden de la entrega del título judicial, se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, correspondiente su entrega únicamente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez